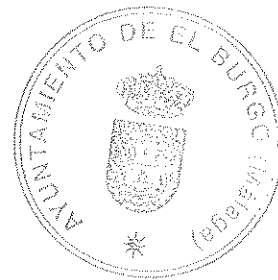




AYUNTAMIENTO DE EL BURGO



ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), a las diez horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil trece, se constituye la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Burgo, para la subsanación de documentación requerida a los licitadores que a continuación se relacionan en expediente de adjudicación del contrato de obras de DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES A LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BURGO (MÁLAGA) y que resultó convocada mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante, así como Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Dicha Mesa está formada por:

D^a M^a Dolores Narváez Bandera, que actuará como Presidenta.

Vocales

D. Juan Manuel Pereña Bernal que actuará en representación del Grupo Municipal del PSOE-A

D. José Joaquín García Ramírez, en representación del Grupo Municipal de IULVCA.

D^a M^a Salud Páez Vera, Secretaria Interventora de la Corporación.

D. Ernesto Ramírez Reina, Técnico Municipal.

D^a Josefina Ramírez Florido, Técnico Municipal.

D^a Lucía Rodríguez Cepero, Administrativo Municipal

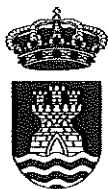
Y actuará como Secretaria de la Mesa D^a M^a del Carmen Pérez García.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede a anunciar que las empresas que fueron requeridas, según el acta de la sesión de 10 de diciembre de 2013, han presentado subsanación de documentación por lo que la Presidencia ordena la apertura de los correspondientes sobres y el análisis de la documentación presentada:

EXCAVALIDER S.L., se le requirió la aportación de la siguiente documentación:

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO



b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Examinada la citada documentación, la Mesa de contratación acuerda rechazar las Plicas presentadas por el citado licitador, dado que no queda acreditada la solvencia económica de la empresa, al presentar durante los ejercicios económicos de 2011 y 2012 en el Balance de situación resultados negativos como refleja la cuenta de pérdidas y ganancias, sumando ambos resultados como fondos propios negativos.

CONSTRUCCIONES FINDESA S.L. se le requirió la aportación de la siguiente documentación:

PUNTO 9.3.1. a) y b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

“La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

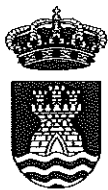
a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. “

Examinada la citada documentación, la Mesa de contratación acuerda rechazar las Plicas presentadas por el citado licitador, dado que no presenta las cuentas anuales, tal y como le han sido requeridas, sino una Memoria de la PYME 2011 y otra de 2012.

MINIEXCAVACIONES HDR- HNOS DEL RIO S.L se le requirió la aportación de la siguiente documentación:

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas



La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Examinada la citada documentación, la Mesa de contratación acuerda rechazar las Plicas presentadas por el citado licitador, dado que no queda acreditada la solvencia económica de la empresa, al presentar durante los ejercicios económicos de 2011 y 2012 en el Balance de situación resultados negativos como refleja la cuenta de pérdidas y ganancias, sumando ambos resultados fondos propios negativos.

OBRAS MURIEL S.L.U se le requirió la aportación de la siguiente documentación:

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

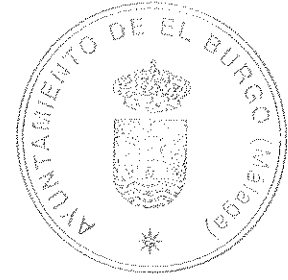
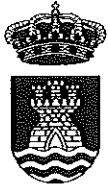
b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

PUNTO 9.3.2 del Pliego de Condiciones económico administrativas

Y la solvencia técnica del empresario tendrá que ser acreditada por los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las



obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Vista la documentación presentada acuerda la Mesa dar por acreditada la solvencia económica de la empresa al presentar resultados positivos en la Cuenta de Pérdidas y ganancias, así como contar con Fondos propios positivos

Asimismo queda acreditada, a juicio de la Mesa de contratación la solvencia técnica al aportar los medios materiales y personales con que cuenta la empresa, siendo adecuados para la ejecución del contrato

ALMAGUA SOLUCIONES S.L. se le requirió la aportación de la siguiente documentación:

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

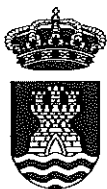
La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

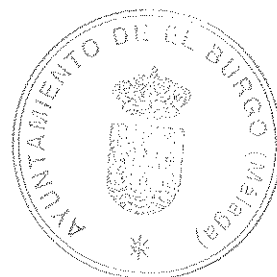
PUNTO 9.3.2 del Pliego de Condiciones económico administrativas

Y la solvencia técnica del empresario tendrá que ser acreditada por los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO



b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Vista la documentación presentada acuerda la Mesa dar por acreditada la solvencia económica de la empresa al presentar resultados positivos en la Cuenta de Pérdidas y ganancias, así como contar con Fondos propios positivos

Asimismo queda acreditada, a juicio de la Mesa de contratación, la solvencia técnica al aportar los medios materiales y personales con que cuenta la empresa, siendo adecuados para la ejecución del contrato

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

Finalmente y en Acto Público se procede a la apertura del sobre 2 que contiene la documentación relativa a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor correspondiente a los siguientes licitadores:

- 1.- PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.L.
- 2.- UTE OBRAS TEMPERO-CONST. GORUIZ
- 3.-COTRACOM S.C.A.
- 4.- UTE PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES S.A. -
FRANISA
- 5.-UTE DEPÓSITO DE EL BURGO (OBRAS Y REFORMAS BRACO
S.L.-BONELA INTEGRAL S.L.)
- 6.-OBRASPORT S.L.
- 7.-BONELA CONSTRUCCIONES S.L
- 8.-OBRAS MURIEL S.L.U
- 9.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L.
- 10.- UTE HELOPAV S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L-



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

- 11.-PROYECTOS É INFRAESTRUCTUREAS ZAMBRANA S.L.
- 12.-CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.
- 13.-CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.
- 14.-ALMAGUA SOLUCIONES S.L.

ANEXO I. APERTURA SOBRE 2

CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR

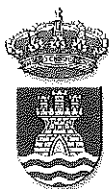
ORDEN	LICITADOR	MEJORAS			TOTAL
		URB. CERRAMIENTOS	URB. CAMINO DE ACCESO	URB. ELECTRIC.Y ALUMBRADO	
1	PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS	20			20
2	UTE OBRAS CONST. GORUIZ- TEMPERO OBRAS	20	9	7	36
3	COTRACOM S.C.A.	20	9	7	36
4	UTE PROY. TEC. Y OBRAS C.-FRANISA	20	9	7	36
5	UTE DEPÓSITO DE EL BURGO	20	9	7	36
8	OBRASPORT S.L.	20	9	7	36
9	BONELA CONSTRUCCIONES S.L.	20	9	7	36
11	OBRAS MURIEL S.L.U.	20			20
12	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L.	20	9	7	36
13	UTE HELOPAV S.A. Y MALAGUÑA FORESTAL S.L.	20	9	7	36
14	PROYECTOS E INFRAEST. ZAMBRANA S.L.	20	9	7	36
15	ALMAGUA SOLUCIONES S.L.	20	9	7	36
16	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.	20	9	7	36
17	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.	20			20

Se acuerda convocar la mesa de contratación para la apertura del sobre número 3 , que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, para el día 20 de diciembre a las 9,00 HORAS, anunciándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Perfil del contratante y mediante Fax o correo electrónico a los licitadores.

La Presidenta da por terminada la reunión a las catorce horas . Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

En El Burgo a 17 de diciembre de 2013.





AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

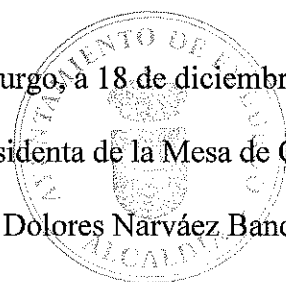
ANUNCIO

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la licitación del contrato de obras “ Depósito de distribución y Conexiones a Red de Abastecimiento de Aguas” de El Burgo (Málaga), se hace público que, tras la reunión de la Mesa de Contratación en acto privado, el día 17 de diciembre de 2013 a las 10:00 se ha acordado que el día 20 de diciembre de 2013 a las 9:00 se procederá a la apertura del sobre número 3 relativo a la proposición económica y se evaluarán los criterios cuantificables de forma automática.

El Burgo, a 18 de diciembre de 2013

La Presidenta de la Mesa de Contratación

M^a Dolores Narváez Bandera





AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

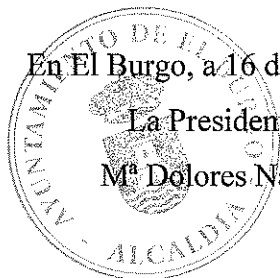
ANUNCIO

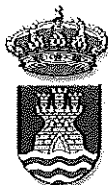
De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la licitación del contrato de obras “ Depósito de distribución y Conexiones a Red de Abastecimiento de Aguas” de El Burgo (Málaga), se hace público que la Mesa de Contratación procederá en acto privado, a las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2013, para la subsanación de la documentación del sobre número 1, y en su caso apertura del sobre numero 2.

En El Burgo, a 16 de diciembre de 2013.

La Presidenta de la Mesa

M^a Dolores Narvéez Bandera





AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «1»

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), el día diez de diciembre el año dos mil trece, a las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de El Burgo para la apertura del sobre número 1 de la licitación convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 222 de 20 de noviembre de 2013, Perfil del contratante, así como Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de adjudicar el contrato de obras de DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES A LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BURGO (MÁLAGA).-

Dicha Mesa está formada por:

D^a M^a Dolores Narváez Bandera, que actuará como Presidenta.

Vocales

D. Juan Manuel Pereña Bernal que actuará en representación del Grupo Municipal del PSOE-A

D^a M^a Salud Páez Vera, Secretaria Interventora de la Corporación.

D. Ernesto Ramírez Reina, Técnico Municipal.

D^a Josefina Ramírez Florido, Técnico Municipal.

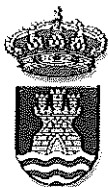
D^a Lucía Rodríguez Cepero, Administrativo Municipal

Y actuará como Secretaria de la Mesa D^a M^a del Carmen Pérez García.

Excusan su ausencia los vocales D. José Joaquín García Ramírez y D^a Fátima Berlanga Muñoz titular y suplente, respectivamente, en representación del Grupo Municipal de IULVCA.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y lee el nombre de los licitadores que resultan ser.

- 1.- PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.L.
- 2.- UTE OBRAS TEMPERO-CONST. GORUIZ S.L.
- 3.-COTRACOM S.C.A.
- 4.-UTE PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES S.A. -FRANISA
- 5.-UTE OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L.-BONELA INTEGRAL S.L.
- 6.-EXCAVALIDER S.L.
- 7.-CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

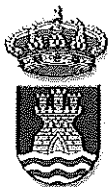
- 8.-OBRASPORT S.L.
- 9.-BONELA CONSTRUCCIONES S.L.
- 10.-MINIEXCAVACIONES HDR- HNOS DEL RIO S.L
- 11.-OBRAS MURIEL S.L.U
- 12.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L.
- 13.- UTE HELOPAV S.A. Y MALAGUEÑA FORESTAL S.L.-
- 14.-PROYECTOS É INFRAESTRUCTUREAS ZAMBRANA S.L.
- 15.-ALMAGUA SOLUCIONES S.L.
- 16.-CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.
- 17.-CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.

Se subsana el error de haber registrado por 2 veces la proposición número 2, que en el registro lleva los números 2 y 3, con lo que el resto de licitadores llevan un número de más llegando al 18, siendo en realidad 17 las proposiciones presentadas.

A continuación, la Presidenta procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la apertura de los sobres «1» que hacen referencia a la documentación administrativa y que lleva la leyenda "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES A LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BURGO (MÁLAGA).

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones que presentan la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por los que resultan admitidas a la licitación.

- 1.- PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.L.
- 2.- UTE OBRAS TEMPERO-CONST. GORUIZ
- 3.-COTRACOM S.C.A.
- 4.- UTE PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES S.A. -FRANISA
- 5.-UTE DEPÓSITO DE EL BURGO (OBRAS Y REFORMAS BRACO S.L.- BONELA INTEGRAL S.L.)
- 8.-OBRASPORT S.L.
- 9.-BONELA CONSTRUCCIONES S.L
- 12.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L.
- 13.- UTE HELOPAV S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.-
- 14.-PROYECTOS É INFRAESTRUCTUREAS ZAMBRANA S.L.
- 16.-CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A.
- 17.-CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

Asimismo se acuerda requerir a las siguientes empresas, para que en el plazo improrrogable de tres días, desde que reciban la notificación, presenten la documentación subsanable de la que adolece el sobre nº 1 presentado y que resultan ser:

6.- EXCAVALIDER S.L.

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

7.- CONSTRUCCIONES FINDESA S.L.

PUNTO 9.3.1. a) y b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

“La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

10.-MINIEXCAVACIONES HDR- HNOS DEL RIO S.L

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los medios siguientes:



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

11.-OBRAS MURIEL S.L.U

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

La **solvencia económica y financiera** del empresario se acreditará por los medios siguientes:

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

PUNTO 9.3.2 del Pliego de Condiciones económico administrativas

Y la **solvencia técnica del empresario** tendrá que ser acreditada por los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, **avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.**

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

15.-ALMAGUA SOLUCIONES S.L.

PUNTO 9.3.1.b) del Pliego de Condiciones económico administrativas

La **solvencia económica y financiera** del empresario se acreditará por los medios siguientes:

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

PUNTO 9.3.2 del Pliego de Condiciones económico administrativas

Y la **solvencia técnica del empresario** tendrá que ser acreditada por los medios siguientes:

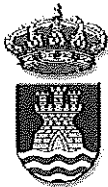
a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, **avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.**

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las subsanables.

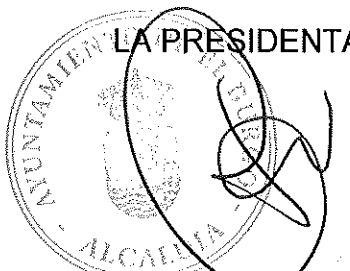



AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

La Presidenta da por terminada la reunión a las quince horas y quince minutos horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

En El Burgo a 10 de diciembre de 2013.



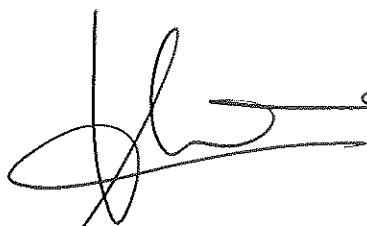
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA.



LOS VOCALES





AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

ANUNCIO DE MESA DE CONTRATACIÓN

Conforman la Mesa de Contratación para la licitación convocada en expediente de Depósito de Distribución y Conexiones a Red de Abastecimiento de Aguas de El Burgo (Málaga) los siguientes miembros:

Presidenta de la Mesa: D^a María Dolores Narváez Bandera. Suplente: D. Juan Manuel Pereña Bernal.

Vocales:

-Grupo municipal PSOE. D. Juan Manuel Pereña Bernal. Suplente: D^a Francisca Gil Martín

-Grupo municipal IULV-CA. D José Joaquín García Ramírez. Suplente: D^a Fatima Berlanga Muñoz.

-Secretaria-Interventora: D^a M^a Salud Páez Vera. Suplente: Francisco Javier Gómez Martín.

-Técnico Municipal. D. Ernesto Ramírez Reina. Suplente. D. Jesús Castaño López.

-Técnico Municipal: D^a Josefina Florido Ramírez. Suplente: M^a Ángeles López Vera.

-Administrativo Municipal: Lucía Rodríguez Cepero. Suplente: Gema Villalba Gómez.

-Secretaria de la mesa. M^a del Carmen Pérez García. Suplente. Francisco Javier Gómez Martín.

En El Burgo, a 20 de noviembre de 2013.

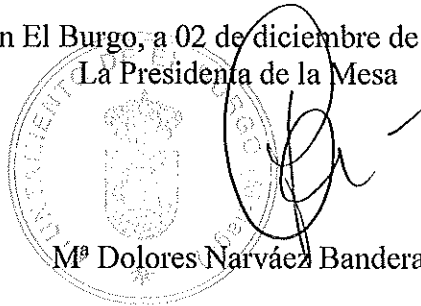


AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

ANUNCIO.

De conformidad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación del contrato de obras "Depósito de Distribución y Conexiones a Red de Abastecimiento de Aguas de El Burgo (Málaga), se hace público que la Mesa de Contratación procederá en acto privado, a las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2013, a calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre número uno, y en su caso, a la apertura en acto público del sobre número dos.

En El Burgo, a 02 de diciembre de 2013.
La Presidenta de la Mesa



Mª Dolores Narváez Bandera